Sección V.Modelo de Contrato

Entre MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, domiciliada en Av. MONSEÑOR ROJAS E/ MARTIN MARÍA LLANO, de la ciudad de Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE AULAS U.N.P – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Las instrucciones al Oferente (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. La Oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y sus respectivas notificación;
f. Agregar aquí cualquier otro(s) documento (s);

   Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismo será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500-520-30-011, objeto del gasto específico CONSTRUCCIONES, incluidos en el Presupuesto General de la MUNICIPALIDAD DE JUAN BAUTISTA – MISIONES, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 315.222del ejercicio fiscal año 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Excepción, convocado por la Municipalidad de San Juan Bautista – Misiones, según resolución N°_____de la Junta Municipal y Resolución N° _____ de la Intendencia Municipal. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____ de la Intendencia Municipal y aprobada por la Junta Municipal según Resolución N° _____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 120 DIAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CODIGO CATALOGO	Item Nº	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
72131601 -002	**Preparación de Obra**					
	1	c- Replanteo	m2	141,00		
72131601 -004	**Estructura de HºAº:**					
	2	b- Pilares de HºAº	m3	2,18		
	3	c- Vigas	m3	2,25		
	4	- Porticos	m3	1,95		

	5	d- Encadenados	m3	2,24		
	6	f- Losa sobre puerta	m3	0,20		
72131601 -005	**Muros de Elevación:**					
	7	a- De 0,15m para revocar	m2	34,00		
	8	b- De 0,20 lad. Com. para revocar 2 caras	m2	20,80		
	9	c- De 0,20 lad. Com. visto una cara	m2	144,00		
	10	d- Envarillado sobe y bajo aberturas 2 ø 8 mm dos hiladas	ml	32,00		
72131601 -007	**Techo**					
	11	a- De tejas y tejuelones prensadas a máquina	m2	174,17		
	12	b- Tirantes de Ho.Ao. 7 x 15	m2	174,17		
72131601 -008	**Revoques:**					
	13	a- De paredes interior y exterior a una capa	m2	276,00		
	14	c- De viga cumbrera de HºAº	m2	40,50		
	15	d-De pilares	m2	20,40		
	16	e- de porticos	m2	23,00		
72131601 -009	**Contrapisos**					
	17	Contrapiso de Hº de cascotes de h= 5 cm.	m2	151,00		
	Pisos					
	18	a- de Baldosa Calcarea	m2	100,00		
	19	c- Carpeta alisada en galeria	m2	52,60		
72101607 -005	**Zocalos**					
	20	- Zócalo Calcareo	ml	56,00		
72131601 -010	**Aberturas de madera:**					
	21	a- Puerta madera de 1,00x2,10m - tablero	un	2,00		
	Aberturas metálicas:					
	22	a- Ventanas tipo balancines	m2	12,00		
	23	b- Baranda metalica	ml	22,00		
	Pintura					
	24	a- De paredes a la cal	m2	276,00		
	25	b- de estructura de hormigón al Ltx.	m2	84,00		

72131601-012	**26**	c- De aberturas metálicas y baranda con pintura sintética	m2	70,00		
	27	d- De abertura de madera con barniz	m2	8,00		
	28	e- de tejuelones barniz y tirantes Ltx.	m2	174,17		
	29	f- Pintura de canaletas y bajadas con pint. Sintetica	ml	55,00		
	30	g- Limpieza y tratam. de lad. Visto c/antimoho y silicona	m2	144,00		
72102602-004	**31**	**Vidrios Dobles**	m2	12,00		
72102304-005	**Desagüe Pluvial:**					
	32	a- Canaleta y caño de bajada Nº26 - desarrollo 33 cm.	ml	55,00		
	33	b- C.I. 40 x 40	un	4,00		
	34	c- Caño ø 100 PVC	ml	40,00		
72131601-001	**Instalación eléctrica**					
	35	Tableros más alimentación	gl	1,00		
	36	Boca de luz	un	10,00		
	37	Boca de toma corriente normal	un	8,00		
	38	Boca de ventilador de techo	un	6,00		
	39	Colocación de artefactos de iluminación	un	10,00		
	40	Colocación de ventilador de techo	un	6,00		
	Artefactos eléctricos					
	41	Artefacto tipo parrilla de colgar con fluores 3x40w	un	8,00		
	42	Artefacto tipo parrilla de adosar con fluores 1x40w	un	2,00		
	43	Ventilador de techo	un	6,00		
72131601-002	**Mobiliarios**					
	44	a- Pizarron	gl	2,00		
72131601-013	**45**	**Limpieza Final**	gl.	1,00		
					TOTAL	

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(aplicable a la Administración Central)*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
(*Indicar el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados enla Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 201___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)